

Dirección y textos  
Gabriel Eugenio Tavip

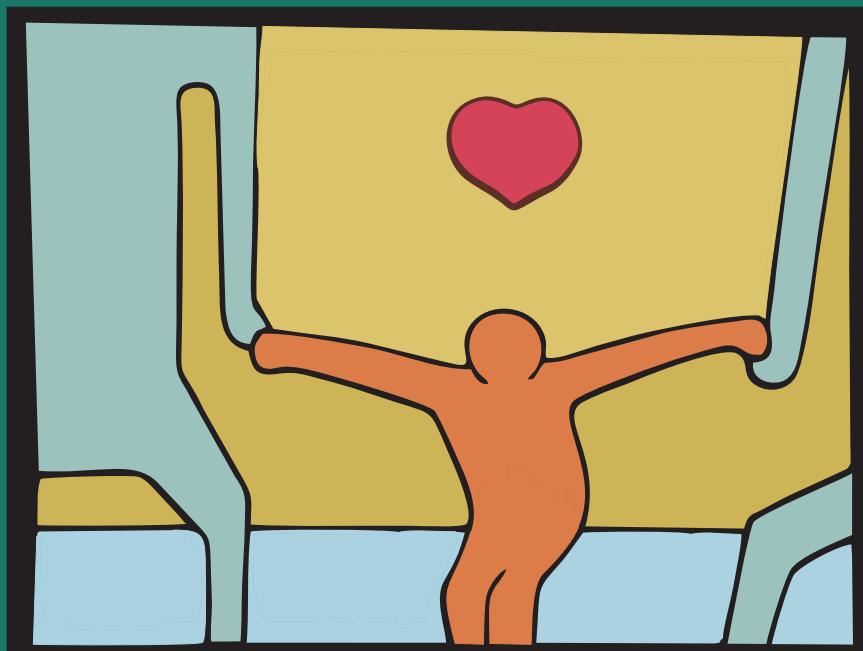
# EL DERECHO DE LAS FAMILIAS A LA LUZ DEL CCyCN

## RESEÑA JURISPRUDENCIAL

COMPILADO DE LOS PRIMEROS PRONUNCIAMIENTOS

Coordinación académica

Mariela Denise Antún - Carola Inés Negretti - Mauro Nicolás Córdoba



El 1 de agosto de 2015 comenzaba a regir en Argentina el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, que vino a unificar la legislación civil y comercial en un instrumento jurídico de derecho privado único e importó un impacto profundo en todas las instituciones por él reguladas.

Fue el resultado del trabajo metódico y minucioso que fuera encomendado por el Poder Ejecutivo Nacional a una comisión integrada Ricardo Luis Lorenzetti, como Presidente, y Elena Highton de Nolasco y Aída Kemelmajer de Carlucci y de la que participaron además más de cien juristas de reconocida trayectoria de todo el país.

En los fundamentos del mismo los autores sostienen que se pretendía la sanción de un Código con identidad cultural latinoamericana, en el que las normas sean acordes a la constitucionalización del derecho privado, que lo aleja así de la otrora visión en lo que existía una división profunda entre el derecho público y privado.

Esto se ve reflejado de manera clara en art. 1 que al referir a las fuentes y aplicación de las normas del Código determina que “Los casos que este Código rige deben ser resueltos según las leyes que resulten aplicables. La interpretación debe ser conforme con la Constitución Nacional y los tratados en los que la República Argentina sea parte. A tal fin, se tendrá en cuenta la jurisprudencia en consonancia con las circunstancias del caso. Los usos, prácticas y costumbres son vinculantes cuando las leyes o los interesados se refieren a ellos o en situaciones no regladas legalmente, siempre que no sean contrarios a derecho”.

Buscaban además lograr lo que ellos llaman con justeza un Código de la igualdad, en el que ese principio se plasmara en normas que posibiliten el ejercicio de una “verdadera ética de los vulnerables”.

Como consecuencia de ello se trata de un cuerpo normativo basado en un paradigma no discriminatorio, en el que se pretende eliminar cualquier tipo de segregación basada en el sexo, la religión, el origen o su riqueza, entre otros parámetros.

ISBN 978-987-1879-09-0



9 789871 879090

# EL DERECHO DE LAS FAMILIAS A LA LUZ DEL CCyCN

RESEÑA JURISPRUDENCIAL

COMPILADO DE LOS PRIMEROS PRONUNCIAMIENTOS

# EL DERECHO DE LAS FAMILIAS A LA LUZ DEL CCyCN

RESEÑA JURISPRUDENCIAL

COMPILADO DE LOS PRIMEROS PRONUNCIAMIENTOS

*Dirección y textos*

*Gabriel Eugenio Tavip*

*Coordinación*

*Mariela Denise Antún*

*Carola Inés Negretti*

*Mauro Nicolás Córdoba*

El derecho de las familias a la luz del CCyCN : reseña jurisprudencial : compilado de los primeros pronunciamientos / Gabriel Eugenio Tavip ... [et al.]; compilado por Gabriel Eugenio Tavip ; coordinación general de Mariela Denise Antún ; Carola Inés Negretti ; Mauro Nicolás Córdoba. - 1a ed compendiada. - Córdoba : Nuevo Enfoque Jurídico, 2018. 448 ps. ; 22 x 15 cm.

ISBN 978-987-1879-09-0

1. Derecho a la Asistencia de Niños y Adolescentes. 2. Derecho a la Convivencia Familiar. 3. Derecho a la Protección y Asistencia Familiar. I. Tavip, Gabriel Eugenio II. Tavip, Gabriel Eugenio, comp. III. Antún, Mariela Denise, coord. IV. Negretti, Carola Inés, coord. V. Córdoba, Mauro Nicolás, coord.

CDD 346.015

Copyright by  
NUEVO ENFOQUE JURÍDICO

Montevideo 616 - Barrio Güemes  
Ciudad de Córdoba C.P. 5000  
(Espacio "FLUG" Coworking).  
E-mail: [editorial@actualidadjuridica.com.ar](mailto:editorial@actualidadjuridica.com.ar)

Impreso en mayo de 2018

Hecho el depósito que previene la Ley 11.723.

Derechos reservados.

La reproducción de esta obra en todo o en parte sin previa autorización de los autores y el editor es violatoria de derechos reservados. Toda utilización debe ser solicitada con anterioridad.

ISBN 978-987-1879-09-0

Impreso en Argentina - *Printed in Argentina*

# ÍNDICE

Presentación .....	33
--------------------	----

## Capítulo 1 MATRIMONIO

Caso 1 MATRIMONIO. Impedimento para contraer matrimonio. Parentesco por afinidad. Inconstitucionalidad del art. 403 inc. c del Código Civil y Comercial de la Nación. Cónyuge supérstite que pretende casarse con la hija de su ex cónyuge. Autonomía de la voluntad. CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD: Facultades del Tribunal. Deber del Estado de garantizar un amplio espacio de libertad e intimidad personal y familiar para ejercer y fortalecer los derechos humanos. .....	41
<i>Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario</i>	
Caso 2 NULIDAD DE MATRIMONIO. Matrimonio celebrado en el extranjero. Ligamen. Orden público internacional. Disolubilidad del matrimonio. .....	46
<i>Cám. Apel. Civil, Comercial, y Laboral de Goya, Prov. Corrientes</i>	
Caso 3 MATRIMONIO. NULIDAD: Matrimonio anterior. Sentencia de Separación personal conforme Ley 2393. Orden Público Internacional. ....	48
<i>CSJ Salta</i>	

Caso 4  
 NULIDAD DE MATRIMONIO. Consentimiento viciado: Error en las condiciones personales. Cónyuge que desconocía la homosexualidad del otro contrayente. Allanamiento del demandado. .... 56  
*Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de Rosario*

Caso 5  
 NULIDAD DEL MATRIMONIO. Vicios del consentimiento: error y dolo. Valoración de la prueba. Aplicación de la ley en el tiempo (art. 7 del CCyCN). ..... 59  
*Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala A*

Caso 6  
 DIVORCIO. COMPENSACIÓN ECONÓMICA: Finalidad. Plazo de Caducidad: Actos impeditivos. LEY PROCEDIMENTAL DEL FUERO DE FAMILIA 10305: requisito de admisibilidad de la demanda de compensación económica. Instancia prejurisdiccional obligatoria. Cristalización de la petición judicial. .... 61  
*Juzg. Flia. Segunda Nom. Cba.*

## Capítulo 2 DIVORCIO

Caso 1  
 DIVORCIO INCAUSADO. Causales subjetivas. Legislación aplicable. Efecto inmediato de la ley. Irretroactividad de la ley. Procedimiento en curso. Situación jurídica no agotada. Estado de familia matrimonial. Derecho de propiedad. Costas por el orden causado. .... 68  
*Cám. de Flia. de 2° Nom. Cba.*

Caso 2  
 DIVORCIO. COMPETENCIA. Conflicto negativo. Legislación aplicable. CPC: Tribunales del interior provincial. Código de Procedimiento de Familia (Ley 10305): Tribunales de familia de la capital. Principio de prevención. Principio de conexidad: divorcio (juicio principal); plan de parentalidad y efectos del divorcio (acciones conexas). Recurso de apelación abstracto. .... 71  
*Cám. de Flia. de 2° Nom. Cba.*

Caso 3  
 DIVORCIO VINCULAR. CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA. Proceso de familia. PRINCIPIO DE PREVENCIÓN. Aplicación. Competencia del juez que previno en la problemática familiar. Aplicación de los principios fijados por el legislador provincial en el Código de Procedimiento de Familia. Conveniencia. .... 73  
*Cám. Segunda de Apelaciones en lo Civ. Com. y Cont. Adm. Río Cuarto*

Caso 4 DIVORCIO. COMPENSACIÓN ECONÓMICA. Plazo de caducidad: Regla temporal. Principios de irretroactividad de la ley y seguridad jurídica. .....	75
<i>Cám. Apel. Civ. y Com. Sala III de San Isidro, Prov. de Bs. As.</i>	
Caso 5 COMPENSACIÓN ECONÓMICA. Plazo de caducidad. Diferencia con el instituto de prescripción. Existencia de mediación privada previa. .....	79
<i>Cámara Nacional en lo Civil, Sala J</i>	
Caso 6 COMPENSACIÓN ECONÓMICA. Naturaleza jurídica Derecho comparado. Fundamento resarcitorio. Diferencia con los alimentos. Presupuestos de procedencia. Cuantificación: Parámetros fijados por el legislador. Desequilibrio o desigualdad económica entre los cónyuges o ex cónyuges. .....	80
<i>Juzg. Nac. Civil N° 92</i>	
Caso 7 DIVORCIO. Entrada en vigencia del Código Civil y Comercial. Procesos de divorcio en trámite. Naturaleza constitutiva de la sentencia de divorcio. Aplicación inmediata de la nueva normativa nacional. DAÑO MORAL: Procedencia. .....	88
<i>Cám. Apel. Civil, Com. Flia y Cont. Adm. Villa María</i>	
Caso 8 DIVORCIO UNILATERAL. COSTAS: Inaplicabilidad de la regla del art. 130 del C. de P. C. Honorarios. Beneficiarios. Derecho de propiedad. Derecho de igualdad. Imposición de las costas en partes iguales. .....	92
<i>Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia y Contencioso Administrativo</i>	
Caso 9 VIOLENCIA DE GÉNERO. Violencia Psicológica. DAÑOS Y PERJUICIOS. Resarcimiento. ....	93
<i>Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala H</i>	
Caso 10 ATRIBUCIÓN DE LA VIVIENDA FAMILIAR. Calidad de inocente de uno de los cónyuges. Principio de solidaridad familiar. Víctima de violencia doméstica o familiar: situación de especial vulnerabilidad. ....	95
<i>Juzg. de Flia de Cuarta Nom., Cba.</i>	



Caso 11 CANON LOCATIVO. Bien Ganancial. Bien inmueble locado. Distinción entre uso y goce y administración de los bienes. .....	98
<i>Juzg. de Flia. de Cuarta Nom., Cba.</i>	

### Capítulo 3 RÉGIMEN PATRIMONIAL-MATRIMONIAL

Caso 1 LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD PATRIMONIAL MATRIMONIAL. Calificación de los bienes. Presunción de ganancialidad. Carga y medios de prueba. .....	102
<i>Cám. Apel. Flia. 1ª Circunsc., Mendoza</i>	

Caso 2 COMUNIDAD DE GANANCIAS. Interventor veedor informante. Sociedad del cónyuge. MEDIDA CAUTELAR. Requisitos de admisibilidad. Verosimilitud del derecho: proceso de divorcio en trámite y existencia de la sociedad del cónyuge. Peligro en la demora: ruptura del proyecto de vida en común, conflicto entre las partes y desconocimiento de la esposa sobre las actividades comerciales del cónyuge. Modalidad de designación. CUESTIÓN ABSTRACTA. Costas al recurrente vencido. .....	104
<i>Cám. de Flia. de 2ª Nom. Cba.</i>	

Caso 3 COMUNIDAD DE GANANCIAS. LIQUIDACIÓN. Principio de congruencia. CONVENIO DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES: Naturaleza. Partición por Mitades (art. 498 CCC). Facultades de revisión judicial. Buena fe contractual. Ejercicio abusivo del derecho. .....	106
<i>Cám. de Flia. de 2º Nom. Cba.</i>	

Caso 4 LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD DE GANANCIAS. Imposición de costas al esposo por haber incurrido en violencia familiar. Actitud dilatoria y obstruccionista durante el proceso que configura Violencia económica. Compromisos internacionales asumidos por el Estado Argentino mediante diferentes tratados con jerarquía constitucional. .....	108
<i>Juzg. de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de Cuarta Nominación, de la ciudad de Villa María</i>	

Caso 5	
LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD DE GANANCIAS. RECOMPENSA. Uso y goce de bienes gananciales. Canon locativo. CRÉDITO POR MEJORAS. INTERESES MORATORIOS. Depreciación monetaria. Principio de igualdad. SANCIÓN PROCESAL.	
.....	111
<i>Cám. de Flia. de 2º Nom. Cba.</i>	
Caso 6	
DIVORCIO. Extinción de la comunidad matrimonial patrimonial. Falta de acuerdo entre los cónyuges. Innecesariedad que la fecha de la extinción sea dispuesta en la misma sentencia de Divorcio. Diferimiento para la etapa de liquidación de la comunidad de bienes.	
.....	114
<i>Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Neuquén Sala II</i>	
Caso 7	
DIVORCIO. Falta de conformidad entre las partes en relación a la fecha de la separación de hecho. Extinción de la comunidad patrimonial matrimonial. Necesidad de mayor debate y prueba. Diferimiento para la etapa de ejecución de sentencia.	
.....	116
<i>Cámara Primera de Apelaciones en lo Civil y Comercial de San Isidro, Sala III</i>	
Caso 8	
LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD DE GANANCIAS. Cónyuge culpable: Pérdida del derecho a participar en los bienes gananciales que con posterioridad a la separación aumentaron el patrimonio del cónyuge inocente. Análisis de la cuestión a la luz del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Abuso de derecho por el mero transcurso del tiempo.	
.....	118
<i>Suprema Corte de Justicia de Mendoza, Sala Primera</i>	
Caso 9	
DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Comunidad de bienes. Origen. Naturaleza jurídica. BIENES. Clasificación. Presunción de ganancialidad. Alcance. Clasificación.	
.....	120
<i>Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Pergamino</i>	
Caso 10	
COMUNIDAD DE GANANCIAS. LIQUIDACIÓN. ACUERDO HOMOLOGADO. Indivisión postcomunitaria. Venta privada: Vencimiento del plazo acordado. Subasta pública. Perito tasador, inventariador y partidor. Canon o compensación por el uso exclusivo del inmueble (484 del CCC): vía pertinente.	
.....	122
<i>Cám. de Flia. de 2º Nom. Cba.</i>	

Caso 11 COMUNIDAD DE BIENES. Calificación de los bienes. Presunción de ganancialidad. Prueba. .....	124
<i>Juzg. de Flia. de Cuarta Nom. Cba.</i>	

#### Capítulo 4 UNIONES CONVIVENCIALES

Caso 1 UNIÓN CONVIVENCIAL. Aplicación del Código Civil. Diferencia con el régimen matrimonial. Falta de regulación específica. Mejoras realizadas por uno de los concubinos en un bien perteneciente exclusivamente al otro: Acción de reintegro. Enriquecimiento sin causa. ....	129
<i>Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería - I Circunscripción Judicial, Sala I, Neuquén</i>	

Caso 2 PERSPECTIVA DE GÉNERO. Sociedad de hecho. Liquidación. Unión convivencial. Prueba de los aportes económicos para la adquisición de los bienes en común. CEDAW. Comité de seguimiento. Recomendaciones Generales. Persona vulnerable. REGLAS DE BRASILIA. Violencia económica contra la mujer. CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ. Ley de protección integral a la mujer N° 26485. Deber del Estado de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Acciones positivas. .....	130
<i>Juzgado de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civ., Com. y de Flia. Villa María</i>	

Caso 3 UNIÓN CONVIVENCIAL. Cese. Aplicación temporal del Código Civil y Comercial de la Nación. Derecho transitorio. Irretroactividad de la ley. COMPENSACIÓN ECONÓMICA. .....	131
<i>Cám. de Flia. de 2º Nom. Cba.</i>	

Caso 4 UNIONES CONVIVENCIALES. Cuestión de competencia. Irretroactividad del nuevo régimen civil a las uniones convivenciales que se extinguieron con anterioridad a la entrada en vigencia del nuevo ordenamiento. ....	135
<i>CSJ Tucumán</i>	

Caso 5 UNIONES CONVIVENCIALES. Recepción legislativa en el Código Civil y Comercial de la Nación. Concepto. Prueba. Registración. Efectos. ACTOS DE	
---	--

JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. Prueba alternativa para acreditar la convivencia. Sumaria de información. Competencia de los jueces de conciliación. .....	137
<i>Cám. del Trabajo, Sala 5, Cba.</i>	

## Capítulo 5 FILIACIÓN POR NATURALEZA

Caso 1 ACCIONES DE FILIACIÓN. Negativa del demandado a la realización del examen de ADN. Indicio grave. Valoración de la conducta procesal del demandado. Actitud reticente del demandado en colaborar con el conocimiento de la verdad biológica del niño. Derecho a la identidad. .....	141
<i>Cámara Nacional en lo Civil, Sala H</i>	

Caso 2 ACCIONES DE FILIACIÓN. Aplicación de las normas del Código Civil y Comercial de la Nación. ALLANAMIENTO: Insuficiencia. Orden Público Familiar. Derecho a la identidad biológica. PRUEBA BIOLÓGICA: Relevancia en los procesos de filiación. Progenitora víctima de trata de personas. .....	144
<i>Juzg. de Primera Inst. en lo Civil, Comercial y de Familia de 1º Nominación de Río Tercero</i>	

Caso 3 ACCIONES DE FILIACIÓN. Acción de Impugnación de la paternidad. Conservación del apellido del ex cónyuge de la madre. Consideración de las circunstancias vitales de la niña cuyos derechos resultan de prioritaria protección, con el objeto de evitar desfavorables consecuencias que, dada la edad de la menor, acarrearía la supresión del primer apellido que venía usando. .....	149
<i>Cámara Nacional Civil, Sala I</i>	

Caso 4 FILIACIÓN. Derecho a la identidad: derecho esencial. Conocimiento del propio origen. Legitimación como presupuesto necesario para que exista causa. Interés histórico y cultural, y no judicial, de la cuestión planteada. .....	150
<i>Cám. Nac. Civil, Sala I</i>	

Caso 5 ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN DE LA MATERNIDAD. Destrucción de la presunción legal de paternidad. Innecesariedad de la acción de impugnación de la	
--	--

filiación presumida. FILIACIÓN POR NATURALEZA: Principio general: la maternidad se establece con la prueba del nacimiento y la identidad del nacido. PRUEBA PERICIAL BIOLÓGICA: Valoración. DERECHO A LA IDENTIDAD: Verdad objetiva. Mantenimiento del apellido de la actora. .....	154
<i>Juzg. de Flia. de Segunda Nom., Córdoba</i>	
Caso 6 FILIACIÓN. Impugnación de la Paternidad Matrimonial. Inconstitucionalidad del art. 259 del Código Civil, en cuanto excluye la legitimación del padre biológico. .....	156
<i>Cám. Flia. 1° Nom. Córdoba</i>	
Caso 7 ACCIONES DE FILIACIÓN. Impugnación de paternidad matrimonial. Eficacia constitucional del plazo de caducidad (art. 259 del Código Civil). Derecho a la identidad. Acceso a la justicia. Derecho de igualdad. Derecho de propiedad. Amplitud probatoria. Prueba biológica. ADN. Conducta procesal. .....	159
<i>Cám. de Flia. de 2° Nom. Cba.</i>	
Caso 8 IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO. Código Civil y Comercial de la Nación. Interés superior del niño. Derecho a la identidad. Plazo de caducidad. Legitimación activa amplia. Estudio de polimorfismo del Adn. Allanamiento. RECLAMACIÓN DE FILIACIÓN. Inscripción del reconocimiento. Supresión del apellido. Costas. ....	163
<i>Cám. de Flia. de 2° Nom. Cba.</i>	
Caso 9 INCONSTITUCIONALIDAD DEL ART. 249 -PRIMER PÁRRAFO- DEL CÓDIGO CIVIL - RECONOCIMIENTO IRREVOCABLE (Interés superior del niño - Derecho a la identidad - Derechos patrimoniales). ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL (ART. 263 DEL CÓDIGO CIVIL). LEGITIMACIÓN ACTIVA: EL RECONOCIENTE. LEGITIMACIÓN PASIVA: EL MENOR RECONOCIDO - DEFENSOR DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE CÓRDOBA (TUTOR ESPECIAL). Inexistencia del vínculo biológico. COSTAS AL ACTOR. .....	169
<i>Cám. de Flia. 2.ª Nom. Cba.</i>	
Caso 10 FILIACIÓN. Falta de reconocimiento filiatorio. DAÑO MORAL: Valoración de la conducta procesal. Restricción a la capacidad del hijo no reconocido. Daño cierto.	

Imposibilidad de gozar de un nivel de vida mejor y adaptado a su especial disminución psicofísica conforme su especial condición y las aptitudes económicas del progenitor. COSTAS: como parte de la indemnización debida. MINISTERIO PÚBLICO: Omisión de la obligación inherente a su función de actuar, sea en forma principal o complementaria, en la defensa y ejercicio de los derechos de las personas incapaces o con capacidad restringida.

..... 173  
*Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Goya, Sala I, Corrientes*

Caso 11

FILIACIÓN. Reclamo de daños y perjuicios por falta de reconocimiento por parte del padre. Presupuestos de la responsabilidad civil: antijuridicidad, imputabilidad moral del hecho dañoso merced a un factor de atribución, nexo causal y existencia del daño. Reconocimiento filiatorio como deber jurídico. Factor de atribución subjetivo. Valoración de la prueba en los procesos de familia: Sana crítica racional. Confesional ficta. Reclamo de daño moral y material. Pérdida de Chance. Procedencia.

..... 177  
*Cám. Flia. 1ª Nom. Córdoba*

Caso 12

FILIACIÓN. Procedencia. DAÑO: Presupuestos de procedencia. Valoración de la conducta procesal del demandado. Cuantificación. Interés Superior del Niño.

..... 184  
*Cámara de Familia de Mendoza*

Caso 13

DAÑO MORAL POR FALTA DE RECONICIMIENTO FILIATORIO. Deber del progenitor biológico. Incumplimiento. Deber legal de la progenitora. Derecho a la identidad completa. DESISTIMIENTO: Derechos indisponibles. Acto de disposición: Necesaria participación del Representante complementario del niño y autorización judicial.

..... 188  
*Cámara Civil y Comercial, del Trabajo y Familia de Cruz del Eje*

## Capítulo 6

### FILIACIÓN DERIVADA DE LAS TRHA

Caso 1

FILIACIÓN. Acción de filiación post mortem. Pareja homoparental. Voluntad procreacional como elemento volitivo para adquirir derechos y obligaciones emergentes de la relación filial. ....

..... 199  
*Tribunal Colegiado de Familia de 4ª Nominación de la ciudad de Rosario, Santa Fe*

Caso 2	
FILIACIÓN. Acción de Impugnación de la maternidad. Técnicas de Reproducción Humana Asistida. Gestación por sustitución: Falta de regulación legal. Rol del Estado. Visión constitucional y supranacional. Doctrina de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Voluntad procreacional. Interés Superior del Niño: derecho a conocer los orígenes. Protección de las relaciones familiares y la consolidación de la familia. ....	200
<i>Juzg. Nac. en lo Civil N° 8</i>	
Caso 3	
FILIACIÓN. Voluntad procreacional como elemento para la determinación de la filiación por técnicas de reproducción humana asistida. Consentimiento informado. GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN: Falta de regulación legal. Posición abstencionista. ....	215
<i>Juzgado de Familia de la ciudad de Viedma</i>	
Caso 4	
FILIACIÓN. Homologación judicial de acuerdo sobre gestación por sustitución. Nueva visión de las clásicas maternidades o paternidades. Inexistencia de prohibición legal. Requisitos de procedencia: Control jurisdiccional, libre voluntad de la gestante, y voluntad procreacional de los comitentes. Derecho a formar una familia. Derecho a la salud. ....	219
<i>Juzg. de Flia. 2ª Nom. Córdoba</i>	
Caso 5	
FECUNDACIÓN POST MORTEN ~ FILIACIÓN POST MORTEM ~ DEL JUEZ ~ PRINCIPIO DE RESERVA ~ TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA ~ VOLUNTAD PROCREACIONAL. ....	223
<i>Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Civil Nro. 87</i>	

## Capítulo 7 ADOPCIÓN

Caso 1	
ADOPCIÓN. Finalidad del instituto. Proceso estructurado por el ordenamiento jurídico: Etapas: DECLARACIÓN DE ADOPTABILIDAD. Guarda con fines de adopción y juicio de adopción. PROHIBICIÓN DE ENTREGA DIRECTA: EXCEPCIÓN: Interés Superior del Niño. Entrega directa durante la vigencia del código civil. Situación de hecho existente por un lapso prolongado. Consentimiento de la madre biológica. ....	226
<i>Juzg. Prim. Inst. Civil, Comercial y Familia de Primera Nom. Río Tercero</i>	

- Caso 2  
 ADOPCIÓN DE INTEGRACIÓN. Recepción normativa en el Código Civil y Comercial. Finalidad del instituto. Derecho a la identidad personal. Existencia de vínculos afectivos paterno filiales de larga data.  
 ..... 229  
*Juzg. de Flia. Segunda Nom., Córdoba*
- Caso 3  
 ADOPCIÓN SIMPLE DE LA HIJA INCAPAZ DEL CÓNYUGE. Consentimiento de la adoptada. INAPLICABILIDAD DEL ART. 312 DEL CC (DIFERENCIA DE EDAD ENTRE ADOPTANTE Y ADOPTADO). Interés superior de la incapaz.  
 ..... 231  
*Cám. Flia. 1.ª Nom. Cba.*
- Caso 4  
 ADOPCIÓN. Requisitos. Guarda Previa. SENTENCIA QUE REVOCA LA GUARDA. Revisión. Integración entre hermanos biológicos. INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO.  
 ..... 233  
*S.C. Buenos Aires*
- Caso 5  
 ADOPCIÓN. GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN. ARTÍCULO 611, TERCER PÁRRAFO DEL CCCN. Prohibición de la guarda de hecho. Control de convencionalidad. INCONSTITUCIONALIDAD. Interés superior del niño. AFECTO. Identidad familiar y emocional. STATUS QUO. PRINCIPIO PRO HOMINE. Tutela judicial efectiva.  
 ..... 235  
*Juz. de Flia. N° 2 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz*
- Caso 6  
 MEDIDAS EXCEPCIONALES. CONTROL DE LEGALIDAD. Requisitos formales. Proporcionalidad. Duración. ADOPCIÓN: Interés Superior. Declaración Judicial de Adoptabilidad. Guarda con fines de Adopción. Juicio. Regulación normativa: CCCN, Ley 26.061, Ley 9944 y CDN.  
 ..... 237  
*Juzg. Niñez, Juv. y Viol. Flia. y Penal Juvenil de Villa María*
- Caso 7  
 ADOPTABILIDAD. Declaración judicial. Niña en situación de vulnerabilidad. Privación de la responsabilidad parental. Plazo razonable. Interés superior.  
 ..... 239  
*Juzg. de 1º Instancia de Flia. N° 1 de San Isidro, Buenos Aires*



## Caso 8

DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DE ADOPTABILIDAD. Familia de acogimiento. Calidad de parte en el proceso. Acta compromiso ante órgano administrativo. TEORÍA DE LOS ACTOS PROPIOS. Ausencia de vicios. Respeto al orden del Registro de adoptantes: excepcionalidad de apartamiento. Medidas tendientes a mantener al niño en su familia de origen. INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO. Centro de vida: configuración.

..... 242  
*Cám. de Flia. de 1ª Nom. Cba.*

### Capítulo 8

## RESPONSABILIDAD PARENTAL

## Caso 1

CUIDADO PERSONAL. Beneficios del otorgamiento compartido con modalidad indistinta y residencia en el hogar de la madre. Participación de ambos progenitores en la crianza y educación del menor.

..... 249  
*Cám. Flia. 1º Nom. Córdoba*

## Caso 2

RESPONSABILIDAD PARENTAL: cuidado personal compartido con modalidad indistinta: Regla general del art. 651 del C.C. y C.. Alto valor simbólico y respeto igualitario de la función materna y paterna. Interés Superior de Niño. Derecho de la niña de ser oída por el Tribunal y que su opinión sea tenida en cuenta. Derecho de participación. Nombre: Identidad. COSTAS: Apartamiento del principio objetivo de la derrota.

..... 250  
*Cámara de Familia de 1ª Nominación Córdoba*

## Caso 3

CUIDADO PERSONAL. Modificación. APELACIÓN. Principio de congruencia. Inconductas de tipos morales. Interés superior del niño. Principio de Estabilidad. Derecho del niño a ser oído. Errónea ponderación del material de prueba. Rechazo. CONFIRMACIÓN RESOLUCIÓN PRIMERA INSTANCIA. Tratamiento psicológico progenitores.

..... 253  
*Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Trabajo de Río Tercero*

## Caso 4

CUIDADO PERSONAL. Incidente de modificación. Regla: Compartido modalidad indistinta. Excepción: unipersonal. Requisito: grave perjuicio para el hijo. Interés superior del niño. Mantenimiento de la situación existente. Derecho del niño a ser

oído. Recurso de anulación. Recurso de apelación. Lenguaje: principio del proceso de familia. .....	255
<i>Cám. de Flia. de 2º Nom. Cba.</i>	
Caso 5 CUIDADO PERSONAL. Progenitora que realiza reiterados actos obstructivos del contacto paterno filial. Otorgamiento en carácter de medida cautelar el cuidado personal provisorio al padre. .....	258
<i>Cámara Nacional en lo Civil de Apelaciones en lo Civil, Sala H</i>	
Caso 6 CUIDADO PERSONAL: Principio General. DELEGACIÓN DE LA GUARDA A UN PARIENTE: Condiciones de procedencia. RÉGIMEN COMUNICACIONAL: Interés Superior del niño. .....	261
<i>Cám. Apel. Civ., Com., Lab., y Minería, Neuquén</i>	
Caso 7 GUARDA OTORGADA A UN PARIENTE. Requisitos de procedencia: Supuestos de especial gravedad. Procedencia. ....	264
<i>Juzg. Flia. 2.ª Nom. Cba.</i>	
Caso 8 GUARDA OTORGADA A UN PARIENTE. Inconstitucionalidad de oficio de la norma (art. 657 del C. C. y C) que limita su otorgamiento sólo a parientes. Fundamentos. Homologación de acuerdo por el cual la progenitora otorga en guarda asistencial su hija a sus patrones. Interés Superior del Niño. .....	265
<i>Juzg. de Flia. Primera Nom. Córdoba</i>	
Caso 9 RESPONSABILIDAD PARENTAL. DELEGACIÓN. PRÓRROGA. Interés superior del niño. CUESTIÓN DE COMPETENCIA. Centro de vida. Inmediación. Derecho de ser oído. Contacto directo y personal. RECURSO DE APELACIÓN. Tutela judicial efectiva. PRINCIPIO DE CONCENTRACIÓN. Interpretación sistemática del Sistema. SATISFACCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DEL INFANTE. ....	269
<i>Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Trabajo de Río Tercero</i>	
Caso 10 MEDIDA AUTOSATISFACTIVA. Presupuestos de procedencia. Autorización para realizar un viaje de egresado de adolescente que carece de representación legal: Guarda	

de hecho de cinco años. Intervención del Ministerio Público como representante principal. Imposibilidad de localizar a la progenitora. .....	271
<i>Juzgado en lo Civil, Comercial y de Familia de 3ª Nominación de Villa María</i>	
Caso 11	
AUTORIZACIÓN PARA SALIR DEL PAÍS. Petición formulada por una joven de dieciséis años. Negativa de su progenitora. Rechazo in limine. RESPONSABILIDAD PARENTAL: Nueva concepción del instituto: Niños y adolescentes como sujetos de derecho y no como objetos de protección. PROCESO DE FAMILIA: Principios procesales que rigen los procesos de familia. Interés Superior del Niño. Principio de Oficiosidad. .....	274
<i>Cám. de Apel. en lo Civ. y Com., Sala II, de Neuquén</i>	
Caso 12	
AUTORIZACIÓN PARA ESTUDIAR EN EL EXTERIOR. Negativa materna. Recurso. Código Civil y Comercial. CAPACIDAD PROGRESIVA. Autonomía. Derecho a ser oído. Interés superior. IGUALDAD ENTRE LOS PROGENITORES. Cuidado compartido. FLUÍDA COMUNICACIÓN. .....	277
<i>Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Necochea</i>	
Caso 13	
RÉGIMEN COMUNICACIONAL. Interés superior del Niño. Conservación y subsistencia del lazo familiar. Progenitores que residen en diferentes provincias. Reparto entre los padres del gasto de traslado para el cumplimiento del régimen comunicacional. .....	279
<i>Cám. Flia. 1ª Nom. Córdoba</i>	
Caso 14	
RÉGIMEN DE CONTACTO PATERNO FILIAL. Revinculación. AUDIENCIA. Pedido de suspensión: Oportunidad. Motivo. Acreditación: certificado médico no oficial. Inasistencia: consecuencia legal. .....	280
<i>Cám. de Flia. de 2º Nom. Cba.</i>	
Caso 15	
MEDIDAS TENDIENTES A LA REVINCULACION. Nulidad de medidas de carácter cautelar ordenadas por el Tribunal tendientes a revinculación del niño con sus progenitores en un proceso de alimentos. Procesos de familia. Principio de congruencia. ....	282
CSJN	

- Caso 16  
RÉGIMEN COMUNICACIONAL DE LOS ABUELOS. Aplicación del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Imposibilidad de limitar o restringir sino por razones graves que demuestren que la relación con sus nietos resulta nociva para éstos. Interés Superior del Niño. Derecho a ser oído.  
..... 284  
*Cám. Primera de Apel. de Familia - Primera Circ. Mendoza*
- Caso 17  
REGIMEN COMUNICACIONAL. PADRE AFIN. El “padre del corazón” peticiona la fijación de un régimen de visitas a su favor en relación a la hija de su ex concubina. Protección del interés superior del niño. Ausencia de norma expresa en el actual Código Civil derogado. Amparo de la cuestión en normativa trasnacional. Operatividad de dichas normas. Existencia de vínculos afectivos entre los niños con personas sin vínculo biológico. Verdadero lazo paterno-filial, como un padre de crianza o padre afín.  
..... 289  
*Juzg. de Familia de Segunda Nominación de la ciudad de Córdoba*
- Caso 18  
SUPRESIÓN DEL APELLIDO PATERNO. Sentencia de Privación de la responsabilidad parental. JUSTOS MOTIVOS: Configuración. Interpretación normativa. Improcedencia. .... 293  
*Cámara Civil, Comercial y de Minería de la IV Circunscripción Judicial de Río Negro*
- Caso 19  
RESPONSABILIDAD PARENTAL. Privación. Procedencia. ABANDONO. Vigencia del Nuevo Cód. Civil y Comercial. .... 295  
*Juzgado de Familia Nro. 1 de Pergamino*
- Caso 20  
PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL. Condena por el delito de abuso sexual con acceso carnal en contra del progenitor. Interés Superior del Niño. Principio de la Verdad real. Inexistencia de vínculo afectivo con su progenitor. Causal: poner en peligro la salud física o psíquica del hijo (art. 700 inc. c del CCyCN).  
..... 297  
*Juzg. de Flia. 2ª Nom. Cba.*
- Caso 21  
CUIDADO PERSONAL. Modificación del lugar de residencia por parte del progenitor que tiene el cuidado personal unilateral del hijo. RÉGIMEN COMUNICACIONAL: Incumplimiento. Improcedencia del trámite de ejecución de sentencia. .... 299  
*Cám. Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia de San Martín de los Andes, Neuquén*

## Capítulo 9 RESTITUCIÓN INTERNACIONAL

<p>Caso 1 RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE NIÑOS. Derecho de los niños a ser oídos. Obligaciones del Estado requerido. Excepciones al deber de retorno: Grave riesgo y oposición del propio menor al regreso. Integración del menor al nuevo medio: Improcedencia.</p> <p>..... 304</p> <p>CSJN</p>	304
<p>Caso 2 RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE NIÑOS. Ejecución de la sentencia. Peligro. Denuncia penal por abuso sexual contra el accionante. Alcance. Efectos. Interpretación normativa.</p> <p>..... 307</p> <p>CSJN</p>	307
<p>Caso 3 Pedido de Restitución Internacional por parte de la progenitora. Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores. RECHAZO. Recurso de apelación. CONFIRMACIÓN. Excepciones. Derecho del niño a ser oído. Art. 26 Código Civil y Comercial de la Nación. CAPACIDAD PROGRESIVA. Grave riesgo. INTERÉS SUPERIOR.</p> <p>..... 312</p> <p><i>Cámara Civil, Comercial y Familia, Sala I, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Buenos Aires</i></p>	312
<p>Caso 4 DERECHO INTERNACIONAL. Pedido de restitución internacional de un niño a España. INTERÉS SUPERIOR. Opinión del menor. Ponderación. Grave riesgo. Alcance. Procedencia.</p> <p>..... 314</p> <p>CSJN</p>	314

## Capítulo 10 ALIMENTOS

<p>Caso 1 ALIMENTOS. Parámetros para determinar el quantum de la obligación alimentaria. CONDUCTA PROCESAL: Principio de buena fe procesal. ALIMENTOS DE LOS ABUELOS: Concepción de prestación asistencial familiar. Principio de solidaridad familiar. PRINCIPIO DE OFICIOSIDAD: Deber de</p>
--

- colaboración de las partes. Obligación del órgano judicial. Excesiva prolongación temporal del proceso.  
..... 318  
*Cám. Apel. Civ. y Com., Gualeguaychú, Entre Ríos, Sala Primera*
- Caso 2  
ALIMENTOS. Determinación de alimentos provisorios durante el proceso de filiación extramatrimonial. Presupuestos de procedencia. Naturaleza cautelar. Imposibilidad del alimentante de excusarse de cumplir por falta de trabajo o de ingresos suficientes, o existencia de otros hijos.  
..... 320  
*Cámara Primera de Apelaciones de Familia de Primera Circunscripción de Mendoza*
- Caso 3  
ALIMENTOS. Solicitud de alimentos a la abuela paterna. Naturaleza de la obligación alimentaria derivada del parentesco. Improcedencia: Protección a la ancianidad.  
..... 323  
*Cámara de Apelaciones de Concordia, Entre Ríos*
- Caso 4  
ALIMENTOS. Fijación de alimentos a cargo del progenitor. Estipulación de una cuota alimentaria a cargo del abuelo paterno en caso de incumplimiento por parte del padre no conviviente. Procedencia.  
..... 324  
*Juzg. de Flia. de San Salvador de Jujuy*
- Caso 5  
ALIMENTOS. Actualización de la mesada alimentaria. Procedencia: Inconstitucionalidad de los arts. 7 y 10 de la ley N° 23.928, la ley N° 25561, prorrogada por la ley N° 26.896 (09/10/13) que determina la prórroga hasta el 31/12/15 -en el caso de autos- por ser contrarias a los arts. 3 y 27 de la Convención sobre los Derechos del Niño con jerarquía constitucional conforme el art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional. Índice de precios del consumidor que publica el INDEC como índice de actualización de la cuota alimentaria.  
..... 326  
*Juzg. de Familia N° 3 de Corrientes*
- Caso 6  
ALIMENTOS. Alcance y extensión de la obligación alimentaria derivada de la responsabilidad parental. PRINCIPIO DE CONGRUENCIA: Flexibilización en los procesos de Familia. Posibilidad de resolver ultra petita a los fines de garantizar el interés superior del niño.  
..... 331  
*Juzg. 1° Inst. Civil, Com. y Flia. de 4° Nominación, Secretaría N° 8, Río Cuarto*

## Caso 7

ALIMENTOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL. Capacidad económica del alimentante. Porcentaje confiscatorio. Necesidades del alimentado. Extensión.

..... 336  
*Cám. de Flia. de 2º Nom. Cba.*

## Caso 8

CUOTA ALIMENTARIA. RESPONSABILIDAD PARENTAL. Medida Cautelar. Necesidades del Alimentado. Extensión. Ingresos del Alimentante. ALIMENTANTE PROFESIONAL. SALARIO MÍNIMO VITAL Y MOVIL.

..... 337  
*Cám. de Flia. de 2º Nom. Cba.*

## Caso 9

RESPONSABILIDAD PARENTAL. Cuota alimentaria. EDUCACIÓN. GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS. Circunstancias especiales. CUOTA ALIMENTARIA. Incidente de modificación de cuota alimentaria. EFECTOS DE LA SENTENCIA. Retroactividad. Mediación: etapa extrajudicial. Demanda. Finalidad. Enriquecimiento sin causa. Obligación de pagar suma de dinero. INTERÉS. Tasa de interés. COSTAS AL ALIMENTANTE. Vencimientos recíprocos.

..... 339  
*Cám. de Flia. de 2º Nom. Cba.*

## Caso 10

EJECUCIÓN DE SENTENCIA. Incumplimiento del pago de alimentos. Medida Cautelar: Restricción de salir del país del padre incumplidor. Falta de razonabilidad de la medida adoptada (art. 553 del Cod. Civil y Comercial de la Nación). Existencia de bienes inmuebles ya embargados del alimentante.

..... 343  
*Cám. Apel. Civil, Comercial, Laboral y Minería, Sala II, de Neuquén*

## Caso 11

CUOTA ALIMENTARIA. INCIDENTE DE REDUCCIÓN. Responsabilidad parental. Hijo mayor de edad. Hijo menor de edad. Capacidad económica del alimentante. Carga de la prueba. Conformación de nueva familia. Cuidado personal. ....

..... 345  
*Cám. de Flia. de 2º Nom. Cba.*

## Caso 12

ALIMENTOS. Retención de haberes. Incumplimiento de la empleadora del alimentante. Responsabilidad. Obligación concurrente. Aplicación de astreintes. Presupuestos. ....

..... 347  
*Juzg. Flia. 5a. Nom. de Córdoba*

## Caso 13

ALIMENTOS. Incumplimiento por parte de la empleadora del alimentante de la orden judicial de retención de haberes. Sanciones conminatorias: Interrupción de la transmisión de la radio de frecuencia modulada, con secuestro de los equipos y/o impidiendo el ingreso de cualquier persona a la sede de la emisora, con el auxilio policial. Procedencia. Facultades y deberes del Juez interviniente. Interés Superior del Niño. .... 350  
*Juzg. Flia N° 3, Rawson*

## Caso 14

ALIMENTOS. Obligación derivada de la responsabilidad parental. Hijo discapacitado. Afectación al derecho del hijo a un nivel de vida adecuado (art. 27, Convención sobre los Derechos del Niño). Incumplimiento de la obligación alimentaria como manifestación de violencia económica y patrimonial. MEDIDAS DE COERCIÓN PERSONAL: Arresto. Deber judicial emergente de la Convención Interamericana para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia contra la Mujer. Medida de colocación en situación de calle. Finalidad: Sufrimiento en carne propia del alimentante, de las privaciones materiales que hace sufrir a su hijo, al ubicarlo por debajo de la línea de pobreza a raíz de su incumplimiento. .... 354  
*Juzgado de Primera Instancia de Familia de la Circunscripción Judicial de Rawson*

## Caso 15

CUOTA ALIMENTARIA. HIJO MAYOR DE 25 AÑOS. Incidente de extensión y aumento. Límite etario: hijos mayores de edad entre 21 y 25 años que prosiguen sus estudios. Cese de la cuota alimentaria. Teoría de los actos propios. Normas del parentesco. Recaudos: necesidad, falta de medios económicos suficientes para la subsistencia e imposibilidad de adquirirlos con su trabajo. Carga de la prueba. Costas por el orden causado. .... 361  
*Cám. de Flia. de 2° Nom. Cba.*

## Caso 16

CUOTA ALIMENTARIA. INCIDENTE DE AUMENTO. Retroactividad de la nueva cuota alimentaria. Hijo. Reanudación de la convivencia luego del acuerdo originario. Cese de convivencia. Necesidades alimentarias. Mayor edad del alimentado. Nuevo hijo. Costas al alimentante. Progenitora conviviente con ingresos. Honorarios del abogado: base económica. Incidente de inidoneidad del testigo. Prueba: sistema de la libre convicción. Costas por el orden causado. .... 364  
*Cám. de Flia. de 2° Nom. Cba.*

## Caso 17

CUOTA ALIMENTARIA. INCIDENTE DE REDUCCIÓN. HIJO MAYOR DE EDAD. LEGITIMACIÓN DE LA PROGENITORA. APELACIÓN. Deserción



- técnica. Prueba. Recibos: documentos privados no reconocidos. Nacimiento de un nuevo hijo. Mayor edad de los hijos. Aumento en los gastos de alimentos. Valor económico del cuidado personal del hijo. Onus probandi. Violación al antecedente. Multa prevista en el art. 83 del CPCC.  
 ..... 368  
*Cám. de Flia. de 2º Nom. Cba.*
- Caso 18  
 CUOTA ALIMENTARIA PARA LOS HIJOS. HIJO MAYOR DE EDAD. Obligación alimentaria. Código Civil derogado. Legitimación para estar en juicio. Ejecución de sentencia. Excepción de falta de legitimación. Alimentos atrasados. Cese de la representación legal y necesaria. Desistimiento del recurso: sin costas.  
 ..... 371  
*Cám. de Flia. de 2º Nom. Cba.*
- Caso 19  
 CUOTA ALIMENTARIA. HIJO MAYOR DE EDAD. PROGENITOR CONVIVIENTE. Legitimación activa. Desistimiento por el hijo mayor. Prueba. Carga dinámica de la prueba. Capacidad económica del alimentante. EJECUCIÓN DE SENTENCIA. APLICACIÓN TEMPORAL DE LA LEY.  
 ..... 373  
*Cám. de Flia. de 2º Nom. Cba.*
- Caso 20  
 OBLIGACION ALIMENTARIA DE LOS ABUELOS. Subsidiariedad. Principio de solidaridad familiar. Posibilidades del obligado.  
 ..... 377  
*Juzgado de Familia de 2ª Nominación de Córdoba*
- Caso 21  
 CUOTA ALIMENTARIA ADEUDADA. Ejecución. Convenio. Excepción de pago. Integridad del pago. Liberalidad. Costas. DESERCIÓN. Expresión de agravios.  
 ..... 379  
*Cám. de Flia. de 2º Nom. Cba.*
- Caso 22  
 EJECUCIÓN DE SENTENCIA. CUOTA ALIMENTARIA. Trámite. Composición mixta. Obligación de dar suma de dinero líquida.  
 ..... 381  
*Cám. de Flia. de 2º Nom. Cba.*
- Caso 23  
 EJECUCIÓN DE SENTENCIA. ALIMENTOS EXTRAORDINARIOS. Alimentos ordinarios: matrícula escolar, uniforme escolar y campamento de verano.

TÍTULO EJECUTIVO. Excepción de falsedad de la ejecutoria y falta de acción. COSTAS POR EL ODEN CAUSADO. .....	382
<i>Cám. de Flia. de 2º Nom. Cba.</i>	
Caso 24 EJECUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA ADEUDADA. Liquidación. Planilla. Excepción de pago. Pago documentado. Recibo. Costas al vencido. .....	384
<i>Cám. de Flia. de 2ª Nom. Cba.</i>	
Caso 25 CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA. LIQUIDACIÓN. ACTUALIZACIÓN. Reserva del derecho. Capitalización de intereses. Abuso del derecho. .....	386
<i>Cám. de Flia. de 2º Nom. Cba.</i>	
Caso 26 ALIMENTOS. Obligación alimentaria derivada del matrimonio. Supuestos de excepción (art. 434 del Código Civil y Comercial de la Nación): Enfermedad preexistente al divorcio. Presupuestos de procedencia. Alcance. .....	387
<i>Juzg. Nacional en lo Civil N° 92</i>	
Caso 27 ALIMENTOS. Obligación alimentaria entre cónyuges. Dictado de la sentencia de Divorcio. Cese de la obligación. Procedencia. .....	391
<i>Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala K</i>	
Caso 28 OBLIGACIÓN ALIMENTARIA DERIVADA DEL VÍNCULO MATRIMONIAL. Separación de hecho. READECUACIÓN DEL MONTO. Integridad del capital. Fijación en un porcentaje del haber jubilatorio: ventajas. Procesos de familia: carga de la prueba. .....	394
<i>Cám. de Flia. de 2ª Nom. Cba.</i>	
Caso 29 CUOTA ALIMENTARIA. CÓNYUGE. INCIDENTE DE MODIFICACIÓN. Naturaleza Jurídica: convencional o legal. Aumento. Falta de previsión. Integridad del capital. Ejercicio abusivo del derecho. Monto: porcentaje del SALARIO MÍNIMO, VITAL Y MÓVIL. ....	395
<i>Cám. de Flia. de 2º Nom. Cba.</i>	

Caso 30 ALIMENTOS POST DIVORCIO. JUICIO DE ALIMENTOS. CÓNYUGE INOCENTE DEL DIVORCIO. Aplicación de la ley. Efecto inmediato de la ley. Irretroactividad de la ley. Procedimiento en curso. Situación jurídica no agotada. Derecho adquirido. Cuestión abstracta. Costas por el orden causado. .....	397
<i>Cám. de Flia. de 2º Nom. Cba.</i>	
Caso 31 CUIDADO PERSONAL. Modificación del lugar de residencia por parte del pro- genitor que tiene el cuidado personal unilateral del hijo. RÉGIMEN COMUNICACIONAL: Incumplimiento. Improcedencia del trámite de ejecución de sentencia. ....	401
<i>Cám. Civil, Comercial, Laboral, Minería, y Familia de San Martín de los Andes, Neuquén</i>	
Caso 32 ALIMENTOS ENTRE CÓNYUGES. Alimentos posteriores al divorcio. Carácter excepcional. Procedencia. Fijación de un plazo de vigencia. Carácter provisorio de los alimentos. ....	403
<i>Cámara Civil, Comercial, Laboral y de Minería - I Circunscripción Judicial, Neuquén</i>	

## Capítulo 11 TUTELA

Caso 1 TUTOR ESPECIAL. Solicitud formulada por el progenitor para que se le designe tutor especial a su hijo a fin de que inicie la acción de impugnación de paternidad. Declaración de inadmisibilidad de la demanda: improcedencia. Derecho de defensa. Acceso a la justicia. Protección de la persona que se encuentre en situación de vulnerabilidad. Superior interés del niño, niña o adolescente. .....	408
<i>Cámara de Familia de 1ª Nominación de Córdoba</i>	
Caso 2 TUTELA. Interés Superior del Niño. Cuerpo Auxiliar Técnico Multidisciplinario (CATEMU): Carácter imparcial, objetivo y capacitado de sus informes. TUTOR: Persona que no cumple con sus obligaciones derivadas de la responsabilidad paren- tal. Inconveniencia de otorgar la tutela compartida. ....	410
<i>Juzg. Flia. 2a Nom. Cba.</i>	

Caso 3 TUTELA. Abuela que ejerce la guarda de sus dos nietos en los términos del art. 657 del Código Civil y Comercial. Progenitor privado de su libertad. Progenitora con paradero	
---	--

desconocido. Principio de estabilidad o continuidad. Situación de hecho. Búsqueda de un marco definitivo y estable para los menores. Interés superior del niño.  
 ..... 412  
*Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala L*

Caso 4  
 TUTELA. Vulneración de los derechos del adolescente. Suspensión de la responsabilidad parental de la madre. Otorgamiento de la tutela al tío materno quien ha ejercido el cuidado y atención del adolescente. Participación del niño en el proceso. Carencia de domicilio en el país. Interés superior del niño como principio rector.  
 ..... 413  
*Juzgado de Familia Nro. 4 de Paraná, Entre Ríos*

Caso 5  
 TUTELA. Inicio de la acción de oficio por el Tribunal. Principio de oficiosidad. Existencia de procesamiento penal o acto equivalente por el delito de homicidio agravado por el vínculo o mediando violencia de género contra el otro progenitor. Condena no firme: Suspensión del ejercicio de la responsabilidad parental.  
 ..... 415  
*Juzgado de Familia nº 7, Bariloche*

## Capítulo 12 ASPECTOS PROCESALES

Caso 1  
 ALIMENTOS. Incidente de aumento de cuota alimentaria. PRINCIPIOS PROCESALES: buena fe y probidad procesal: Naturaleza especial de los procesos de familia. Conducta del letrado patrocinante. Conciliación: Inasistencia injustificada a audiencia conciliatoria. Conducta procesal. ALIMENTOS EXTRAORDINARIOS: Procedencia.  
 ..... 420  
*Juzg. Flia. 2.ª Nom. de Córdoba*

Caso 2  
 JUICIO DE ALIMENTOS. Incidente de Perención de Instancia: Procedencia. Criterio Objetivo y Subjetivo. Acto útil a los fines de interrumpir el curso de la perención de instancia. OFICIOSIDAD DE LOS PROCESOS DE FAMILIA (art. 709 del Código Civil y Comercial de la Nación): Caducidad del recurso de apelación incoado por el alimentante en contra de la resolución que fijó alimentos a favor del hijo menor de edad. Inexistencia de interés público.  
 ..... 423  
*Cámara Primera de Apelaciones de Familia, Primera Circunscripción de Mendoza*

## Caso 3

CUIDADO PERSONAL. Trámite incidental (art. 99 Ley 10.305). Reconvenión: Procedencia. Principio de concentración. EXCEPCIÓN DE LITIS PENDENCIA: Improcedencia. .... 425  
*Juzg. Flia. Segunda Nom., Córdoba*

## Caso 4

PRUEBA. Principios de libertad, amplitud y flexibilidad de la prueba en los procesos de familia. INFORMATIVA: oficio dirigido a la obra social de la progenitora a los fines de que se informe qué medicamentos consume la demandada. Derecho a la intimidad. Improcedencia. DOCUMENTAL: Archivos de audio y video en soporte digital. Prueba ilícita. Inadmisibilidad. .... 426  
*Cám. Flia. Mendoza*

## Caso 5

EJECUCIÓN ALIMENTARIA. MEDIDAS CAUTELARES: Levantamiento del embargo. Interpretación restrictiva. PROCESOS DE CONOCIMIENTO: Procedencia. Abordaje por causas dudosas. .... 432  
*Cám. de Flia. de 2º Nom. Cba.*

## Caso 6

ALIMENTOS. Legitimación para ejecutar alimentos adeudados. Cesión de derechos litigiosos efectuada por la hija mayor de edad a su madre: Irrelevancia. Carta de pago expedida por hijo que adquirió la mayoría de edad: Ineficacia. Inexcusabilidad del error. Liberalidad a favor del hijo. .... 433  
*Cám. Nac. Apel. Civil y Comercial, Sala H*

## Caso 7

COMPETENCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Juicio sucesorio abierto. FUERO DE ATRACCIÓN. Procedencia. .... 436  
*TSJ Cba.*

## Caso 8

COMPETENCIA. Conflicto negativo. Imposibilidad de determinar el centro de vida. Interés superior. Principio de inmediatez de los jueces. .... 437  
*CSJ*

## Caso 9

PRESUPUESTOS PROCESALES. CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA. Tutela judicial efectiva. Interés superior del niño.

PRINCIPIO DE INMEDIATEZ. Contacto directo y personal. Centro de vida. CONEXIDAD. .....	438
<i>T.S.J. de Cba.</i>	
Caso 10 COMPETENCIA. Solicitud de cuidado personal. Cambio de domicilio de la madre. Principio de intermediación. Centro de vida del menor de edad. .....	440
<i>Superior Tribunal de Justicia Corrientes</i>	
Caso 11 ABOGADO DEL NIÑO. Diferencia con el Asesor de Incapaces. Fundamentación legal. Art. 26, CCCN. DERECHO DEL NIÑO A SER ESCUCHADO. Consideración de su opinión en cuanto sujeto de derecho. INTERÉS SUPERIOR. CAPACIDAD PROGRESIVA. Concepto. .....	442
<i>Cám. de Apel. de Trelew, Sala "A"</i>	
Caso 12 ABOGADO DEL NIÑO. Conflicto de Intereses. Filiación. Impugnación. Interés superior del niño. MENOR EDAD EN JUICIO. Representante Complementario. .....	445
<i>Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes</i>	

## PRESENTACIÓN

El 1 de agosto de 2015<sup>1</sup> comenzaba a regir en Argentina el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación<sup>2</sup>, que vino a unificar la legislación civil y comercial en un instrumento jurídico de derecho privado único e importó un impacto profundo en todas las instituciones por él reguladas<sup>3</sup>.

Fue el resultado del trabajo meticuloso y minucioso que fuera encomendado por el Poder Ejecutivo Nacional<sup>4</sup> a una comisión integrada Ricardo Luis Lorenzetti, como Presidente, y Elena Highton de Nolasco y Aída Kemelmajer de Carlucci y de la que participaron además más de cien juristas de reconocida trayectoria del todo el país.

En los fundamentos del mismo los autores sostienen que se pretendía la sanción de un *Código con identidad cultural latinoamericana*, en el que

<sup>1</sup> Ley 26.994. Sancionada el 1 de octubre de 2014. Promulgada el 7 de octubre de 2014. Publicada en el B.O. el 8 de octubre de 2014.

<sup>2</sup> En adelante el CCyCN o el Código, de manera indistinta.

<sup>3</sup> En referencia a la unificación se sostiene desde la doctrina que “*La unificación del derecho privado supuso un esfuerzo de síntesis para regular las instituciones que tienen en común el derecho civil y el comercial. Se ha destacado que ello es fruto de fuertes influencias recíprocas, lo que se ha descrito como la “comercialización del derecho civil” y la “civilización del derecho comercial”.* Cfr. BERTOLDI DE FOURCADE, María Virginia; “*Manual de Derecho Privado I*”, Advocatus, Córdoba, 2015, p. 23.

<sup>4</sup> Decreto 191/2011 del PEN.

las normas sean acordes a la *constitucionalización del derecho privado*, que lo aleja así de la otrora visión en lo que existía una división profunda entre el derecho público y privado<sup>5</sup>.

Esto se ve reflejado de manera clara en art. 1 que al referir a las fuentes y aplicación de las normas del Código determina que “*Los casos que este Código rige deben ser resueltos según las leyes que resulten aplicables. La interpretación debe ser conforme con la Constitución Nacional y los tratados en los que la República Argentina sea parte. A tal fin, se tendrá en cuenta la jurisprudencia en consonancia con las circunstancias del caso. Los usos, prácticas y costumbres son vinculantes cuando las leyes o los interesados se refieren a ellos o en situaciones no regladas legalmente, siempre que no sean contrarios a derecho*”<sup>6</sup>.

Buscaban además lograr lo que ellos llaman con justeza un *Código de la igualdad*, en el que ese principio se plasmara en normas que posibiliten el ejercicio de una “*verdadera ética de los vulnerables*”.

Como consecuencia de ello se trata de un cuerpo normativo basado *un paradigma no discriminatorio*, en el que se pretende eliminar cualquier tipo de segregación basada en el sexo, la religión, el origen o su riqueza, entre otros parámetros.

La sanción de esta norma fundamental y su entrada en vigencia trajo aparejada una profusa y profunda actividad jurisprudencial y doctrinaria que floreció a lo largo de todo el territorio de Argentina.

Es que toda norma novedosa y de esta envergadura trae como consecuencia inevitable que los operadores del derecho comiencen a

<sup>5</sup> Para analizar los fundamentos del CCyCN: LORENZETTI, Ricardo L., “*Aspectos valorativos y principios preliminares del Anteproyecto de Código Civil y Comercial de la Nación*”, en LL 2012-C, p. 581.

<sup>6</sup> Para profundizar sobre los alcances y contenidos del art. 1 del CCyCN recomiendo la lectura de HERRERA, Marisa y CAMELO, Gustavo: “*Análisis del art. 1*”, en HERRERA, Marisa, CAMELO, Gustavo y Picasso Sebastián; Comentario al Código Civil y Comercial, SAJ, Tomo I, p. 8 y ss. ROSATTI, Horacio: “*El Código Civil y Comercial desde el derecho constitucional*”, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2016.



estudiarla, interpretarla y aplicarla para hacerla efectiva en los casos que son llevados a resolver por los tribunales, así como también por los otros órganos del Estado que se encuentran involucrados en su efectivización.

En ese marco, el libro segundo del Código Civil y Comercial que fue titulado “*De las relaciones de Familia*”, ya que incluyó de manera adecuada en un solo libro todas las consecuencias jurídicas de las relaciones jurídicas que nacen de los vínculos familiares.

Se deja de lado así, la impropia forma de legislar del Código Civil derogado en el que este tipo de cuestión estaba disperso entre los libros primero –“de las personas”– y segundo –“de los derechos personales en las relaciones civiles”–.

Además, en esta materia los cambios que fueron propuestos y aprobados por el Congreso de la Nación fueron especialmente abundantes, proyectándose en todos los ámbitos de aplicación del derecho de las familias.

Así, se crea una nueva institucionalidad del matrimonio, en donde la autonomía de la voluntad adquiere una gran preponderancia, tanto en los efectos personales, como en los patrimoniales de la institución; al mismo tiempo facilita de manera notable la posibilidad de peticionar un divorcio dejando sin vías de accionar por causales de culpa de uno de los cónyuges, así como las denominadas “cláusulas de dureza”, presentes en la legislación derogada.

Seguidamente, y como una absoluta novedad legislativa para Argentina regula por primera vez las consecuencias jurídicas de las parejas de hecho a las que denomina “uniones convivenciales”, dejando de lado la tradición abstencionista vigente en nuestro sistema jurídico previo.

En materia de relaciones paterno/filiales también los cambios fueron especialmente notables, tanto con respecto a las acciones de Estado en la filiación por naturaleza, así como en la creación de una nueva forma de filiación basada en la “voluntad procreacional”. Asimismo se concretaron cambios estructurales en materia de filiación adoptiva.

Uno de los grandes focos de las novedades se centraron en las grandes y trascendentes modificaciones en materia de “responsabilidad parental”, profundizando de manera notable los cambios que comenzaron a operarse en esa institución desde el restablecimiento de la democracia en la década del 80 del siglo pasado.

Por último se incluye en el Código un título completo destinado a presentar los principios procesales sobre los que se deben sustentar los procesos de familia, que impactó de manera concreta en las legislaciones forales locales que deben adecuar sus instrumentos procesales para hacer efectivos los derechos consagrados en el Código de fondo.

Para el estudio y comprensión de todos estos cambios resultaron de suma utilidad las publicaciones periódicas que la editorial Nuevo Enfoque realizó en su Revista mensual de Derecho de Familia y Niñez.

En ellas se incluyeron los primeros y novedosas interpretaciones de los tribunales de Argentina en esta materia, lo que posibilitó brindar a los operadores del derecho en general y a los del derecho de familia en particular, una gran herramienta para comprender los cambios que se están produciendo. Se publicaron, como ya es tradición en la Revista, las síntesis de los casos, con una reseña de la jurisprudencia de aquellos, además de los fallos completos.

En esta oportunidad se presenta una selección de las reseñas de la doctrina que surge de todos esos primeros fallos (y de los hechos en que se fundan), con las citas de los tribunales que los dictaron para acercar esta información a todos los interesados.

Además se incorporan algunas reseñas de fallos anteriores a la vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación que tienen relevancia en el sistema ahora vigente o que importan cuestiones procesales aun aplicables.

Fueron agrupados de acuerdo a la temática que abordan a los efectos de hacer viable un más fácil acceso a su estudio, por lo que pretendemos sea un aporte a los profesionales del derecho de las familias.

Cabe destacar que no sólo se incluyen cuestiones del derecho de fondo, sino también conflictos procesales que se han presentado en los

tribunales. En este sentido se dio una evidente preeminencia a la ley de procedimiento del fuero de familia de Córdoba, 10.305<sup>7</sup>, que se dictó como consecuencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

Finalmente quiero reconocer el valioso aporte que realizaron para la concreción de este trabajo Mariela Denise Antún, Carola Inés Negretti y Mauro Córdoba, todos ellos profesionales del derecho de familia. Su tarea consistió en la compaginación y coordinación del material seleccionado y recopilado.

Agradecemos también la colaboración de los distintos profesionales que oportunamente habían reseñado los fallos para las publicaciones mensuales.

*Gabriel Eugenio Tavip*<sup>8</sup>

<sup>7</sup> Aprobada por la legislatura del 23/09/2015. Publicada en el B.O. el día 8/10/2015. Esta norma fue elaborada por una comisión convocada a tales efectos por el Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba y de la que formaron parte, entre otros, María Virginia Bertoldi de Fourcade, Pamela Ossola, Fabián Faraoni, Gabriel Tavip (en representación de los Tribunales de Familia), Luciana Ulla (Colegio de Abogados de Córdoba), Luis Angulo (Universidad Católica de Córdoba), Manuel Cornet (Universidad Nacional de Córdoba), Elena Ricotini (Universidad Blas Pascal).

<sup>8</sup> Juez de Familia de Segunda Nominación de la ciudad de Córdoba. Especialista en Derecho de Familia (Universidad de Rosario). Docente de las cátedras de Derecho Privado VI – Familia y Sucesiones- y Derecho Privado I –Parte General- de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina). Investigador de la Secretaría de Ciencias y Técnica –Secyt- de la UNC.